Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-10-2026 17:16:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 21 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000350-2026-CG/OC0828

Señor:
WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR
Responsable de Monitoreo e Implementación de Recomedaciones
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Urteaga 500
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Auditoría Financiera N° 117-2026-3-0450-CCI para su publicación.

Referencia : a) Oficio N° D75-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 16 de octubre de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional **(OCI)** el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" **(PA)** e información complementaria, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera **N° 117-2026-3-0450-CCI**, denominado: *"Carta de Control Interno Financiero al 31 de diciembre de 2025 – DIRESA CAJAMARCA [000785]".*

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (…) y remitirlo a la entidad para su publicación (…)".***

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".***

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 117-2026-3-0450-CCI, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente de conformidad con lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo: Anexo N° 2 - Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 117-2026-3-0450-CCI (2 folios).

(SCC/vsm)
Nro. Emisión: 01188 (0828 - 2026) Elab:(U21531 - 0828)

Firmado digitalmente por
SALAS MAMANI Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 17:08:25 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YKGSNOD**

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad sujeta a control:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 117-2026-3-0450-CCI *"Carta de Control Interno sobre la auditoría de los estados financieros del Gobierno Regional de Cajamarca - DIRESA, periodo 2025 ".*	**Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:** 24 DE JULIO DE 2026	**Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 18 DE AGOSTO DE 2026	**Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:** OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA
Tipo de servicio de control posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	SOCIEDAD DE AUDITORÍA CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL		
Titular de la entidad:	SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	**Recomendación** (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	**Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación** (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	**Medio de Verificación** (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	**Fecha final del plazo para implementar la recomendación** (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	**Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación**	**Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica**	**Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica**	
							DNI	**Nombres y Apellidos**
01	Al Director Regional de Salud, disponer al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Economía se coordinen con la Unidad de Tesorería y se realice los procedimientos necesarios, respecto a la evaluación y control de las partidas conciliatorias pendientes de conciliación con la finalidad de presentar los estados financieros de forma razonable.	Disponer al Director de la Oficina de Economía se realice los procedimientos necesarios, respecto a la evaluación y control de las partidas conciliatorias pendientes de conciliación con la finalidad de presentar los estados financieros de forma razonable.	Memorando	27/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Elaboración del documento que acredite la conciliación de las cuentas observadas en la Deficiencia de Control Interno N° 01	Documento que acredite la conciliación	13/11/2026	Oficina de Economía	Memorando N°D765-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
02	A la Dirección Regional de Salud, disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Económica, efectuar la implementación de acciones inmediatas para la revisión, seguimiento y liquidación de las rendiciones pendientes por S/ 148,745. Asimismo, que la Oficina de Economía remita el informe mensualizado a la oficina ejecutiva de administración para realiza el cumplimiento de la directiva y generar las responsabilidades administrativas por quienes incumplen como lo indica la directiva interna, la oficina de economía, debe realiza un adecuado análisis de saldo del rubro con la finalidad de tener en forma detallada quienes adeudan las rendiciones al cierre del periodo con fin de asegurar la razonabilidad de los estados financieros al cierre de cada ejercicio.	Disponer a la oficina de Economía realizar el seguimiento oportuno de las rendiciones correspondientes a viáticos y otras entregas otorgadas principalmente por concepto de estímulos económicos de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA y realizar los descuentos respectivos en los casos que corresponda.	Memorando	27/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Elaboración del documento que acredite la conciliación de las cuentas observadas en la Deficiencia de Control Interno N° 02	Documento que acredite la conciliación	30/12/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D765-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Exhortar a las unidades orgánicas a realizar oportunamente las rendiciones correspondientes a viáticos y otras entregas otorgadas principalmente por concepto de estímulos económicos, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA "Normas y procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno al personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca".	Memorando Múltiple	28/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
3	A la Dirección Regional de Salud, disponer a través de los responsables de Patrimonio y Contabilidad, con la participación de personal técnico competente, realicen la evaluación física y técnica individualizada de los activos fijos registrados con valor neto de S/ 1, a fin de determinar su estado de conservación y operatividad, vida útil remanente, valor residual y potencial de servicio; y, sobre la base de sus resultados, efectúen la actualización de las estimaciones contables, reclasificaciones, bajas, ajustes y revelaciones que correspondan, de conformidad con el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública; asimismo, establezcan procedimientos periódicos de revisión que permitan mantener conciliados y actualizados los registros patrimoniales y contables con la finalidad de asegurar que el rubro Propiedades, Planta y Equipo refleje razonablemente la situación y el valor de los bienes de la entidad, así como mantener información patrimonial y contable actualizada, conciliada y confiable.	Disponer a la Oficina de Logística que a través del Área de Control Patrimonial realice la evaluación física y técnica individualizada de los activos fijos registrados con valor neto de S/ 1, a fin de determinar su estado de conservación y operatividad, vida útil remanente, valor residual y potencial de servicio; y, sobre la base de sus resultados, efectúen la actualización de las estimaciones contables, reclasificaciones, bajas, ajustes y revelaciones que correspondan, de conformidad con el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Memorando	29/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Elaboración de un informe detallado respecto al estado situacional del rubro de Propiedad Planta y Equipo observada en la deficiencia de Control Interno N° 03	Informe detallado Documentado	25/02/2027	Oficina de Logística	Memorando N° D766-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	43250375	Daniel López Ríos

4	A la Dirección Regional de Salud, disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, de manera coordinada, establezcan e implementen un procedimiento conjunto para la gestión del software institucional, que contemple la identificación, clasificación, valorización técnica y registro de los sistemas informáticos. Para tal efecto, el Área de Informática deberá generar la información técnica necesaria, incluyendo la estimación del costo de desarrollo o implementación de los sistemas, así como la identificación de aquellos que constituyen recursos institucionales relevantes; mientras que el Área de Contabilidad deberá evaluar dicha información y efectuar el registro correspondiente, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, ambas áreas deberán formalizar mecanismos de coordinación y flujo de información con la finalidad de asegurar una gestión integral, consistente y sostenible del software institucional.	Disponer a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística elaborar un informe respecto a la valorización técnica de los sistema informáticos observados en la deficiencia de control interno N° 04, y su remisión al Área de Contabilidad.a fin de efectuar el reconocimiento del software como parte de los activos de la entidad, de corresponder.	Memorando	28/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
			Informe	15/12/2026	Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	Memorando N° D767-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	43026777	Carlos Alfonso Pérez Cerna

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 16 de octubre de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 08:36 a. m.

Simón Osiel Cusma Quintana

Cargo: Director Regional

DNI: 27431191

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 07:58 a. m.

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

DNI: 46380651

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BOÑÓN ASENCIO Iván Cruz FAU 20165645325 hard
DIRESA - OE - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 04:45 p. m.

Iván Cruz Boñón Asencio

Cargo: Director de la Oficina de Economía

DNI: 45361766

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por SALAS MAMANI Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 12:44:25 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 16:41:20 -05:00